

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Resolución por la que se aprueba el concurso público abierto para contratar el servicio de desinfección y desinsectación.*

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
    - c) Número de expediente: 18/08.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de desinfección y desinsectación de todas las áreas abiertas del término municipal y de los edificios públicos municipales.
    - b) Lugar de ejecución: Término municipal.
    - c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables de forma expresa por otros dos años.
  3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto de licitación: 29.200 euros/año (IVA incluido).
  5. Garantías:
 

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
    - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
    - c) Localidad: 39002 Santander.
    - d) Teléfono: 942 200 662.
    - e) Telefax: 942 200 830.
  7. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No procede.
  8. Presentación de ofertas:
    - a) Durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las trece horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.
    - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo 7 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
    - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.
  10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
- Santander.—La concejal de Contratación, Ana M<sup>a</sup> González Pescador  
08/2834

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Orden PRE/21/2008, de 29 de febrero, por la que se modifica parcialmente la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Por Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en mate-

ria de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que tienen efectividad a partir del día 1 de enero de 2008, según Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 23 de mayo de 2007

De forma habitual se producen multitud de gastos que deben ser financiados con cargo a conceptos presupuestarios que no se autorizaron en la Orden PRE/1/2008 de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipo de caja fija.

Entre ellos, cabe destacar los gastos generados por los miembros del Tribunal del Jurado, las prestaciones por valoraciones y peritajes, fotografías, reconocimientos judiciales, rotulaciones, etc. y dada su naturaleza y escasa cuantía, junto con el carácter repetitivo de los mismos, hacen aconsejable su abono a través del sistema anticipo de caja fija.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

Artículo único.- Modificación parcial de la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero.

Se modifica la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Presidencia y Justicia, en el sentido de añadir al anexo I de la misma las aplicaciones presupuestarias y cuantías siguientes:

#### Habilitación número 3

02.09.112M.226.10 .....	12.000,00 euros
02.09.112M.227.00 .....	117.000,00 euros
02.09.112M.227.01 .....	212.000,00 euros
02.09.112M.227.02 .....	234.000,00 euros
02.09.112M.227.06 .....	137.000,00 euros
02.09.112M.227.99 .....	49.000,00 euros

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.  
08/3055

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Ganadería

*Citación para notificación de procedimientos de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la adver-